

EXENTO



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 008142 13.12.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

**RESUELVO:**

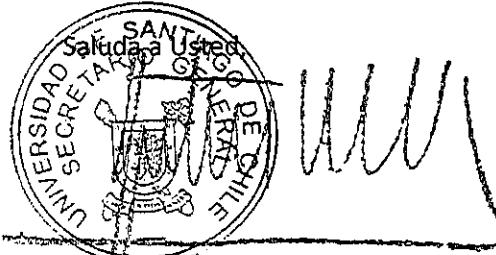
1. ORDÉNASE el pago de \$26.395- (Veinte seis mil trescientos noventa y cinco pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, nacionalidad Chilena, RUT [REDACTED], quien participará en reunión de trabajo línea 2, Cedenna, Universidad de Santiago de Chile. Dicha actividad se desarrollará el 24 noviembre 2017.

2. El gasto de \$26.395- (Veinte seis mil trescientos noventa y cinco pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central